JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020).

Radicado 05001-31-10-007-2019-00706.

Se requiere a la parte demandante para que proceda a impulsar el presente proceso, encontrándose pendiente de notificar a la contraparte; **lo anterior, so pena de pasar el proceso al archivo administrativo.**

Notifíquese este auto al Defensor de Familia adscrito a este despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JESÚS ANTONIO ZULUAGA OSSA.

Juez.

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 043 Fijados hoy 16 3 2020 en la Secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.

La Secretaria _____

NOTIFICACIÓN DEFENSOR.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA. En la fecha se notifica personalmente de la presente providencia al DEFENSOR DE FAMILIA adscrito al Despacho, quien enterado firma en constancia.

_____.

JOSE REINALDO GOMEZ CORRALES.

Defensor de Familia.

Fecha: _____.